



VISTO:

El Expediente N° 642.362-CPE-10; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 249 de fecha 23 de agosto de 2010, se aprueba la "Tecnatura Superior en Administración Pública";

Que la Resolución N° 72/08 Anexo 2, punto 9 y 10 indican la importancia de garantizar el ingreso directo y la igualdad de oportunidades;

Que para lograr un mejor acompañamiento de quienes cumplimenten dicha propuesta formativa para ser "Técnico Superior en Administración Pública" se propone el Curso Taller del Ingresante;

Que el mismo es presentado por la Subsecretaría de la Función Pública- Ministerio Secretaría General de la Gobernación, analizado en conjunto con la Dirección Provincial de Educación Superior y la comisión Ad hoc mixta que elaboró la Tecnatura;

Que el dispositivo tiene formato de Curso Taller de Ingresantes al Nivel Superior, focalizado en las competencias mínimas que debe tener el alumno cursante para realizar la trayectoria académica de una forma fluida;

Que el objetivo principal de la propuesta, es generar condiciones en los trabajadores cursantes para facilitar el tránsito, la permanencia y el correspondiente egreso;

Que obra Despacho N° 284/10 de la Comisión Carrera Docente y Presupuesto;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial 2411;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Curso Taller del Ingresante a la "Tecnatura Superior en Administración Pública", que como Anexo forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Subsecretaría de la Función Pública, dependiente del Ministerio de Secretaría General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Educación Superior, Todas las Direcciones Generales y Provinciales, Dirección de Personal No Docente, Centro de Información Educativa, Secretaria de Coordinación Administrativa y Dirección Provincial de Personal, cumplido ARCHÍVESE.-

SONIA D. PLEICH
Secretaría General



Prof. ROBERTO L. BORSELLI
Presidente

ACUERDO N° 306/10.-

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO EN MI PODER. CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SANTA CRUZ, RÍO GALLEGOS 30 AGO 2010

Marisa Infante
Directora Gral. de Despacho
Consejo Provincial de Educación